



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 050 - 2011 - GRA/CR

Ayacucho, 24 de junio de 2011

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27680, Reforma Constitucional y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 89° de la Constitución Política del Estado establece que las Comunidades Campesinas y Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas, son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo. El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas.

ACUERDA:

Artículo Primero.- EXPRESAR SALUDOS, por el “**DÍA DEL CAMPESINO**”, que se celebra el día 24 de junio, en reconocimiento a la labor que desempeñan dentro de la sociedad como propulsor y generador de la riqueza agrícola en la Región Ayacucho y del país, asimismo por el esfuerzo en mantener alimentada a la población, sembrando la semilla, abonando la tierra, arándola y cosechando los frutos.

Artículo Segundo.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

Otto J. Castro Mendocino
CONSEJERO DEL